

Paraná, 20 de mayo de 2025.

**COMISIÓN CONJUNTA DE BANCA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD y de
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hora: 17:30.

Expedientes tratados:

P. de ley 25.399: Crear el Programa Provincial de Prevención, Sensibilización y Concientización sobre violencia de género digital. (Mariana FARFÁN m.c.) y Silvia MORENO.

P. de ley 27.596: Adherir la Ley Olimpia de Violencia Digital.(Juan M. ROSSI).

Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Susana PÉREZ, Presidenta de la Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Lénico ARANDA, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y los Sres. Diputados y Sras. Diputadas: Roque FLEITAS, Carolina STREITENBERGER, Julia CALLEROS ARRECOUS, Gabriela LENA, Juan ROSSI, Noelia TABORDA, Liliana SALINAS, Silvia MORENO, María Elena ROMERO, Lorena ARROZOGARAY, Laura STRATTA, Carola LANER y Silvina DECCÓ.

II. La Presidenta de la Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Susana PÉREZ, acompañada del Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Lénico ARANDA, da inicio a la reunión, habiéndose conformado el cuórum reglamentario. Indica que el motivo de la reunión es dar tratamiento nuevamente los proyectos trabajados en la reunión anterior. Estando los dos autores presentes, les concede la palabra.

III. ROSSI, expresa que sobre lo trabajado anteriormente, había dos propuestas, una hacer dos dictámenes separados y la otra unificar. Se decidió avanzar en la unificación de las iniciativas en un único texto normativo. Aclara que tiene correcciones de estilo que fueron de último momento y que los presidentes de bloques han dialogado sobre la unificación.

IV. MORENO manifiesta que no tiene inconvenientes en unificar los proyectos, pero advierte que hay cuestiones propuestas que no están contenidas y son importantes; sobre la adhesión a la ley nacional, si bien se trabajó en conjunto para unificar, recuerda que oportunamente al presentar su propuesta con FARFÁN, (Diputada mandato cumplido) no estaba vigente la “Ley Olimpia”. Recuerda que oportunamente realizaron conjuntamente trabajo sobre la temática en territorio y expresa que actualmente continúa la lucha por conquistar otros derechos, como por ejemplo la “Ley

Belén”. Expresa que su propósito es sumar, superando los egos y que su trayectoria ha ido en ese sentido. Seguidamente MORENO y DECCÓ intercambian sobre la redacción propuesta y enfatizan en la importancia de los objetivos que desean plasmar en la normativa y sobre las atribuciones de la autoridad de aplicación (artículos 6 y 8 de la propuesta original de MORENO) que fueron modificadas en el trabajo actual.

V. PÉREZ, expresa que los recursos serán autorizados por el Poder Ejecutivo quien además reglamentará la forma.

VI. DECCÓ, insiste que quede expresado en el marco de la ley lo propuesto por MORENO. STRATTA, comparte lo sostenido por DECCÓ y agrega que no hay inconveniente en unificar, siempre y cuando se respete la naturaleza y los objetivos para los que fue redactado. No se trata de egos, es un asunto de interés general que busca implementar un programa, sin desviar los propósitos del proyecto, ni quitarles fortaleza. Y continúa diciendo que en el marco de esa unificación, sugieren que se respete el programa de capacitación, lo cual habló con el Presidente de Bloque, Diputado LÓPEZ, en ese sentido o bien, que se cree el programa; no obstante considera que se pueden unificar.

VII. PÉREZ, sobre el borrador que comparten al efecto de trabajar en la unificación, expresa que el programa está en el artículo 9 y los objetivos en el 10 y consulta qué estaría faltando. MORENO responde que advierte que faltan las atribuciones y deberes y particulariza (incisos d a, b,c,d e y f). LENA, expresa que en cuanto a la autoridad de aplicación estaba mas clara la propuesta de MORENO, se puede ajustar y que haya consenso.

VIII. STRATTA, argumenta que se deben tener en cuenta las particularidades de la Provincia, la idiosincracia, por lo cual habría que pulir ciertas cuestiones y que pueda implementarse. Concluye sobre la importancia que debe darse al tema de violencia en el ámbito digital.

IX. ARANDA, consulta sobre la posibilidad de incorporar las atribuciones expresadas por MORENO e intercambia con los autores sobre la redacción. STREITENBERGER, realiza sugerencias sobre los artículos 10, 6 y 8 de MORENO porque considera que están contemplados en la propuesta del borrador y sobre el artículo 1, propone dejar tal cual estaba la adhesión del proyecto original, con la excepción del 2 y 3. LENA no comparte el agregado propuesto respecto a la excepción que plantea STREITENBERGER en el artículo 1, porque es referida a la LN 26485, a la

cual la Provincia adhirió oportunamente y actualmente se está adhiendo a la Ley Olimpia, son leyes distintas.

X. FLEITAS sugiere hacer una incorporación al artículo referido a las atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación y lee los incisos que desea sumar, sobre estadísticas oficiales de violencia de género digital y la coordinación de acciones con el Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y Fuerzas de Seguridad. PÉREZ comparte y mociona incorporar las sugerencias del legislador preopinante.

XI. ARROZOGARAY sugiere continuar el trabajo del despacho final a través de los asesores, realizando los ajustes luego compartir en el grupo para la revisión y suscripción al mismo. STRATTA, comparte que se pase el texto final para control una vez finalizados los ajustes, por las remisiones que involucra.

XII. Por Presidencia se toma nota de la moción y finalizada la tarea de los asesores se comparte en el grupo de Whatsapp copia del dictamen unificado elaborado con las sugerencias acordadas por los miembros de los distintos bloques, quedando a la firma. Finaliza la reunión a la hora.18:45.